



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**INFORME N° 0002-2025-EF/52.06**

**Para :** Señora  
**GUADALUPE MERCEDES PIZARRO MATOS**  
Directora General (e)  
Dirección General del Tesoro Público

**Asunto :** Informe Ejecutivo de Gestión

**Referencia:** Resolución Ministerial N°103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
(HR: I-008725-2025)

**Fecha :** Lima, 22 de enero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en aplicación de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N°001-2020-EF/47.01, “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada por la resolución de la referencia, para remitirle el Informe Ejecutivo de Gestión de la Dirección de Operaciones de Tesorería, correspondiente al año 2024, de acuerdo con el detalle del Anexo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**JOSE LUIS URBINA ITURRIZAGA**  
Director (e)  
Dirección de Operaciones de Tesorería





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## ANEXO INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA AÑO 2024

### 1. Principales acciones y medidas implementadas

Describir las acciones y medidas desarrolladas o adoptadas durante el año 2024.

#### Acción/medida 1:

Se publicaron en el ejercicio 2024 las Directivas:

- 001-2024-EF/52.06, “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado”;
- 002-2024-EF/52.06 Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones;
- 003-2024-EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica” y
- 004-2024-EF/52.06 “Directiva para el traslado y acreditación en la Cuenta Única del Tesoro Público de fondos provenientes de ejecución de garantías, de la aplicación de penalidades y otros”.

#### Acción/medida 2:

Se continúa con la emisión electrónica de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), Certificado de Inversión Pública Nacional (CIPGN) y Documentos Cancelatorios del Tesoro Público (DCTP) a través de la Plataforma de Documentos Valorados Electrónicos y en base a las normas siguientes: Decreto Supremo N° 210- 2022-EF y Resolución Directoral N° 003-2020-EF/52.06.

#### Acción/medida 3:

Se procedió con la implementación de la Directiva 004-2024-EF/52.06 “Directiva para el traslado y acreditación en la Cuenta Única del Tesoro Público de fondos provenientes de ejecución de garantías, de la aplicación de penalidades y otros” y la implementación de la Directiva 002-2024-EF/52.06 “Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones”. La implementación consistió en lo siguiente:

- Elaboración de requerimiento para el desarrollo de un aplicativo informático en el Módulo SIAF Operaciones en Línea.
- Elaboración y revisión de manuales para el registro administrativo en los aplicativos informáticos SIAF Operaciones en línea y SIAF SP cliente.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Capacitación a CONECTAMEF y a las entidades públicas bajo el alcance de las directivas mencionadas.
- Coordinación con la DGCP y la DADCE para los aspectos contables.
- Atención y seguimiento por parte de la DOT, de la casuística presentada por las entidades públicas de aspectos operativos.
- Coordinaciones con OGTI MEF para los ajustes a los módulos, como consecuencia de la casuística presentada.

**Acción/medida 4:**

Se continuó en coordinaciones con el Banco de la Nación para la implementación de soluciones tales como la Tarjeta Tesoro Público, el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – NSRTM, que apuntan a modernizar la pagaduría del Estado.

## **2. Principales logros alcanzados**

En este rubro, en señal de integridad y transparencia, el directivo detalla los principales logros de la gestión a su cargo en el año 2024.

**Logro alcanzado 1:**

**Fortalecimiento de la CUT**

Centralización de casi 6 mil millones de soles de fondos de terceros, desde las cuentas corrientes de las entidades públicas hacia la Cuenta Principal del Tesoro Público, que serán custodiados por la DGTP y administrados por las entidades públicas directamente desde la CUT.

**Logro alcanzado 2:**

**Avance en el proceso de racionalización de cuentas bancarias.**

Existen más de 5,000 cuentas bancarias en el Banco de la Nación, de titularidad de entidades públicas que, como consecuencia del proceso de centralización de fondos de terceros a la CUT, han quedado expeditas para proceder con su posterior cierre.

**Logro alcanzado 3:**

**Mejora en el procedimiento de devoluciones de ingresos de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local.**

Se implementó con éxito el módulo de devoluciones en el módulo SIAF Operaciones en Línea para todas las entidades de los tres niveles de gobierno, el mismo que permite efectuar devoluciones de ingresos desde la Cuenta Única del Tesoro Público, ejecutada directamente por la propia entidad, sin intervención de la Dirección General del Tesoro Público como era





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

hasta el ejercicio 2023. Esto ha representado un ahorro importante de horas hombre tanto para el nivel central como el descentralizado, y una mejora considerable en el procedimiento de devolución, el cual ahora se efectúa de manera más oportuna, en la medida que lo ejecuta directamente la entidad pública.

#### **Logro alcanzado 4: Oportuna habilitación de Asignaciones Financieras a entidades públicas.**

Con fecha 31 de diciembre de 2024 se publicó en el diario oficial el Peruano la Resolución Viceministerial N° 005-2024-EF/11.01 que aprueba del Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública; así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N°19990 financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2025.

### **3. Asuntos pendientes**

Consignar en este acápite, los principales asuntos pendientes de implementar para el siguiente año.

#### **Asunto pendiente 1:**

Continuar con las coordinaciones de trabajo con el Banco de la Nación y la Oficina de Tecnologías de la Información OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas para la implementación de la Tarjeta Tesoro Público.

#### **Asunto pendiente 2:**

Continuar en coordinaciones de trabajo con el Banco de la Nación y la Oficina de Tecnologías de la Información OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – NSRTM, dado que contribuirá a la mejora de las capacidades financieras de los gobiernos locales.

#### **Asunto pendiente 3:**

Continuar con el proceso de análisis y revisión de la nueva Directiva de Tesorería, que pretende consolidar en un solo cuerpo normativo, todas las modificaciones y nuevos temas relacionados con la Tesorería Pública que han sido emitidos en el tiempo, y facilitar al usuario su lectura y búsqueda.

#### **Asunto pendiente 4:**

Continuar con el proceso de racionalización de cuentas según lo dispuesto por Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”, a fin de instruir





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**Asunto pendiente 5:**

Continuar las coordinaciones con el Banco Central de Reserva del Perú, para la migración de la CUT a dicha entidad.

**Asunto pendiente 6:**

Implementación de la pagaduría de las Cobranzas Coactivas a través del SIAF SP, de manera electrónica, para continuar con la implementación de acciones orientadas a la reducción del uso de cheques mediante el uso de medios electrónicos, en el marco de la consolidación de la Cuenta Única del Tesoro Público.

**Asunto pendiente 7:**

Implementación del traslado de saldos diario a la CUT de los fondos en cuentas corrientes del Banco de la Nación, de RDR y Ex RDR.

**Asunto pendiente 8:**

Implementación para la pagaduría a personas naturales, solo con su número de DNI asociado a su CCI, a efectos de ejecutar pagos directos a sus cuentas bancarias, tales como descuentos en planillas, devoluciones, entre otros, y reducir considerablemente la cantidad de cheques y cartas orden.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

